



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

ORDENANZA N° 6136

Corrientes 19 de Junio de 2014.

VISTO:

El pedido del Arq. Fernando Calzóni, Taller de Arte Jaguar Azul y Juan González Presidente Asamblea Ciudadana Corrientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el interés de declarar Mes de la Soberanía de los Pueblos, es con el objeto de reivindicar el Proceso Histórico de la Identidad Política Cultural de la liga de los Pueblos Libres y en el marco de dicho mes conmemorar el 5 de Noviembre el día de la lucha Anti-Imperialista. Reivindicando la Declaración de Independencia de todo poder extranjero.

Que, el 4 y 5 de noviembre de 2005 cuando se realizaron las cumbres de Presidente de América organizado por la OEA se derroto el Proyecto del ALCA el que fuera impulsado por los EEUU, y que tenía por objeto convertir a todo el Continente en un Área de libre comercio, con esto estaba en juego la Soberanía de los Pueblos del Sur, esto fue posible por la lucha de movimientos sociales de todo el continente.

Que, los movimientos Populares son consistentes que el Proyecto Histórico de la Patria Grande por la que lucharon Bolívar, San Martín y Artigas será solo si la integración de los pueblos la realizamos desde los pueblos, fue resuelto en la Cumbre de los Pueblos realizada el 4 y 5 de noviembre del 2005.

Que, en reconocimiento a nuestro proceso histórico el cual es fundamental para la construcción de nuestro presente. Y desde el inicio de la Revolución de Mayo con Moreno Castelli y Belgrano quienes fueron los referentes de la Identidad Popular y quienes lucharon por la libertad republicana y la igualdad social.

Que, cabe recordar que el 29 de Junio de 1815 en Arroyo de la China (Concepción del Uruguay) se reunió el primer Congreso de los Pueblos Libres, Corrientes formo parte del mismo y fue ahí donde se determino la Soberanía particular de los Pueblos como sistema Político, lo importante es resaltar la Soberanía de los Pueblos definiéndose por el sistema republicano democrático federal.

Que, el 29 de Junio de 2013 se constituyo en Foro regional de los Pueblos Libres del que forman parte Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fé, Córdoba y de la República del Uruguay tienen como objetivo nutrirse de nuestras raíces históricas para fortalecer nuestra identidad cultural emancipadora. No se trata solo de conmemorar y reivindicar aquel proceso histórico sino sus principios revolucionarios por el Republicanismo Democrático Federal de la Liga de los Pueblos Libres.

Que, teniendo en cuenta que el 20 de Noviembre fue establecido como día de la Soberanía Nacional, en reconocimiento a la batalla de la Vuelta de Obligado, es imprescindible que los correntinos reivindicemos nuestra lucha histórica anti-imperialista y de la Soberanía de los Pueblos.

Que, con fundamento de lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades y atribuciones, sanciona la presente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1º: ESTABLECER que en el mes de Noviembre de cada año se celebre el “Mes de la Soberanía de los Pueblos” y el 5 de Noviembre conmemorar el “Día de la Lucha Anti-Imperialista” reivindicando la Declaración de la Independencia de todo poder extranjero.

ART.-2º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3º: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
Lic. ATALIVA G. LAPROVITA**

PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA

SECRETARIO

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6136 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 19-06-2014.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1541 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 04-07-2014.

POR LO TANTO: CÚMPLASE.